

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16448 Orden EDU/2761/2010, de 11 de octubre, por la que se acepta la renuncia de doña Mariana Ortega Núñez, a la condición de funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Vista la instancia suscrita por doña Mariana Ortega Núñez, funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con destino en la Comunidad de Madrid en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria;

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia formulada por doña Mariana Ortega Núñez, Número de Registro de Personal 5162014057 A0597 y documento nacional de identidad número 51620140, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 1 de septiembre de 2010.

Segundo.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de octubre de 2010.—EL Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.